

PARRAL,

03 Oct 2012

DECRETO EXENTO Nº 4870

VISTOS:

- 1).- El inmueble urbano ubicado en calle Dieciocho Nº 780 de Parral, inscrito a fojas 4.243 Nº 2.046 del Registro de Propiedad del año 2012, del Conservador de Bienes Raíces de Parral, a nombre de don GERMÁN MUÑOZ QUIROZ.-
- 2).- Acuerdo en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de Agosto de 2012.-
- 3).- La escritura pública de Compraventa suscrita con fecha 07 de Septiembre de 2012, ante el Notario Titular de Parral don Jorge Gillet Bebin, Repertorio Nº 1.789/2012.-
- 4).- Decreto Alcaldicio Nº 757 de fecha 16 de Diciembre del año 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012.-
- 5).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, con fecha 07 de Septiembre de 2012 se suscribió escritura pública de Compraventa entre la I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL, representada legalmente por su Alcalde don ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR y don GERMÁN MUÑOZ QUIROZ, ante el Notario Titular de Parral don Jorge Gillet Bebin, Repertorio Nº 1.789/2012, mediante la cual este Servicio adquirió el inmueble urbano ubicado en calle Dieciocho Nº 780 de Parral, inscrito a nombre del Sr. Muñoz Quiroz a fojas 4.243 Nº 2046 del Registro de Propiedad del año 2012, del Conservador de Bienes Raíces de Parral, en la suma total de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$140.000.000.-).- Dicho contrato fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 06 de Agosto de 2012.-
- 2.- **Que**, es necesario efectuar el pago en efectivo de los aranceles notariales y conservatorios que se derivaron de la suscripción del referido contrato.-
- 3.- **Que**, resulta indispensable inscribir el inmueble antes aludido a nombre de la I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL, toda vez el pago de la suma señalada en el numeral uno (1) precedente al vendedor Sr. Muñoz Quiroz se efectuará siempre y cuando se emita copia de la referida inscripción; Certificado de Hipotecas y Gravámenes y Certificado de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar en los que conste que no existen limitaciones al dominio del referido inmueble, tal como se indicó en la Instrucción que las partes de mutuo acuerdo dejaron en custodia del Notario que autorizó el referido instrumento.-

DECRETO

- 1.- **GÍRESE**, cheque nominativo a nombre de don JORGE GILLET BEBIN, Cédula Nacional de Identidad Nº 5.002.706-6, Notario Titular de la Agrupación de las comuna

de Parral y Retiro, de la Séptima Región del Maule, por un monto total de **DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$290.000.-)**.-

2.- ESTABLÉCESE, que dicho dinero se utilizará para el pago del arancel respectivo al referido Notario, a fin de que proceda a otorgar las copias autorizadas respectivas de la escritura pública de Compraventa suscrita con fecha 07 de Septiembre de 2012, para su inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Parral.-

3.- GÍRESE, cheque nominativo a nombre de don **RENATO FUENTEALBA ROLLAT**, Cédula Nacional de Identidad N° 5.094.308-9, Conservador de Bienes Raíces, Comercio, Minas y Archivero Judicial de la Agrupación de la comuna de Parral y Retiro, por un monto total de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS (\$437.000.-)**.-

4.- ESTABLÉCESE, que dicho dinero se utilizará para el pago del arancel respectivo al Conservador antes aludido, a fin de que proceda a la inscripción de inmueble ubicado en calle Dieciocho N° 780 de esta ciudad de Parral, a nombre de la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**.-

5.- ESTABLÉCESE, que dichos documentos deberán ser retirados por la Abogada del Departamento Jurídico doña **MARCELA SOTO MEJÍA**, quien rendirá cuenta con la correspondiente documentación de respaldo, es decir con las Boletas respectivas emitidas por las entidades antes aludidas, las cuales en fotocopia serán acompañadas al Decreto de pago correspondiente.-

6.- IMPÚTESE, el gasto que origine la presente contratación al ítem **215-22-12-005 (1-1-1) "Derechos y Tasas"**, del Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
* ALCALDE DE PARRAL (S)



TUE/ARC/MJM/gam.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Finanzas (2)
- 3.- Control
- 4.- Jurídico
- 5.- Interesado